

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de febrero de 1981.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de marzo próximo- la renuncia condicionada presentada por la Auxiliar Principal de 8va. (Personal de Servicio) de la Subsecretaría de Administración, señora Juana Froilana Gramajo de Pérez en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62 hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la / Subsecretaría de Administración.-



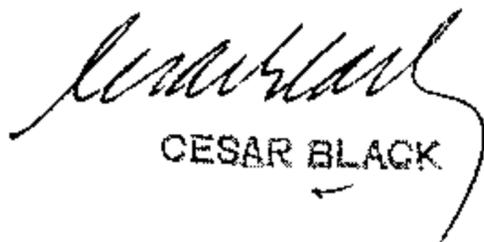
ABELARDO F. ROSEL



PEDRO J. FRIAS



ELIAS F. GUASTAYINO



CESAR BLACK